



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886**

**DECRETO N° 3809 /**  
**CHILLÁN VIEJO, 21 NOV 2017**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.141 de fecha 16 diciembre de 2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2017.
- 2.- El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Si solo existe un proveedor del bien o servicio*".
- 3.- Considerando la necesidad de obtener los pasaportes de dos alumnos del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano para asistir a pasantía a EEUU .
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora DAEM, el cual propone realizar trato directo con empresa Srs. Servicio de Registro Civil e Identificación Rut. 61.002.000-3.
- 5.- La orden de pedido N° 1090 del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, donde solicita el pago de pasaportes de dos alumnos del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano para asistir a pasantía a EEUU, por un valor de \$180.000.-
- 6.- Servicio de Registro Civil e Identificación Rut: 61.002.000-3 no se encuentra registrado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como proveedor, por lo que la Unidad de Adquisiciones DAEM no procederá a generar orden de compra a través de la plataforma.
- 7.- D.A. N° 3456 del 16/10/2017 mediante el cual aprueba Subrogancia automáticas.
- 8.- El certificado de disponibilidad de fecha 21.11.2017, en el que indica que existen fondos para realizar trato directo.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA,** trato directo para el pago de operación, a la Empresa Sres. Registro Civil e Identificación Rut: 61.002.000-3

<b>BIEN/SERVICIO</b>	:	Compra de pasaportes de dos alumnos del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano para asistir a pasantía a EEUU los cuales se realizaran a través del Servicio de Registro Civil e Identificación Rut: 61.002.000-3.
<b>ID LICITACION</b>	:	Trato directo
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	:	La necesidad de obtener los pasaportes de dos alumnos del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano para asistir a pasantía a EEUU, según lo solicitado por la orden de pedido N° 1090 del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano.



<b>PROVEEDOR</b>	:	Servicio de Registro Civil e Identificación Rut: 61.002.000-3.
<b>MARCO LEGAL</b>	:	Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
<b>CONCLUSION</b>	:	Trato directo para compra de pasaportes de dos alumnos del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano para asistir a pasantía a EEUU a través del Servicio de Registro Civil e Identificación, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".



MONICA VARELA YAÑEZ  
DIRECTORA DAEM

2.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto SEP.  
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/lmg

**DISTRIBUCION:** Secretario Municipal; AdquisicionesDAEM; Educación.



ULISES AEDO VALDES  
ALCALDE (S)



21 NOV 2017